

Las Fundaciones españolas en el contexto social de nuestro tiempo

Esta Jornada Nacional se distingue de lo que han sido las tradicionales Jornadas de Estudio, organizadas periódicamente por el Centro de Fundaciones, en sus objetivos y en su propio planteamiento. Como es sabido, estos últimos años el Centro de Fundaciones ha celebrado una serie de reuniones en las que se trataban temas concretos y de carácter, se puede decir, práctico, que afectaban a problemas relacionados con el funcionamiento de estas instituciones -como podían ser los problemas fiscales o los problemas jurídicos- tales las dedicadas a la Ley de Fundaciones y al Estatuto fiscal de nuestras instituciones, o, en otro momento, al estudio de «Los Estatutos de Autonomía y las Fundaciones»; incluso a aspectos muy concretos de la vida de las Fundaciones, como ocurrió en las Jornadas últimas dedicadas al tema «El libro y las Bibliotecas». Todas esas cuestiones son importantes y preocupan, en el Centro de Fundaciones, porque afectan a la vida y al desenvolvimiento normal y cotidiano de nuestras instituciones. Sin embargo, existen otros temas, igualmente importantes, aunque de otro orden, que se refieren a la adecuada conexión de las Fundaciones con los problemas de nuestro tiempo, con los problemas de la sociedad española de nuestros días. Estos temas generales tienen una importancia grande y real, porque, de alguna forma, los otros aspectos señalados, a largo plazo, estarán determinados de un modo decisivo por la forma en que esa relación esencial se plantee y se desarrolle, pues se trata de reflexionar sobre una cuestión tan crucial como la de saber cuál es la situación actual de las Fundaciones, qué perspectivas se les presentan en los diversos campos de la cultura y de la ciencia, cuál es el papel que se les puede reclamar y con qué eficacia deben cumplirlo, en las actuales circunstancias y ante los actuales retos que se plantean en la sociedad española. Porque entendemos que si el clima social alienta a las Fundaciones, si la propia sociedad reconoce el valor de estas instituciones, si las relaciones entre ellas y la sociedad se clarifican, será mucho más fácil que los problemas del día a día, que afectan a las actividades de nuestras instituciones, se vayan resolviendo.

Establecido esto, no hace falta decir que la "

tadas a esta "Jornada para que presentasen sus «Propuestas Culturales a las Fundaciones», presuponia que el objetivo de esta reunión era contemplar las cosas desde arriba, desde una perspectiva general y en profundidad. No podíamos pedirle ni a Marias, ni a Luis de Eablo ni a Enrique Fuentes... que se enfrentara con nuestros

nosotros mismos frecuentemente, para analizarlos y Discutirlos. Porque lo que les

tancias/enS^ respectivos campos en los que ellos se mueven y que conocen oíen, cuál podría ser el papel que las Fundaciones deben cumplir y cuáles son los retos que se plantean en esos campos a los cuales las Fundaciones pudieran atender.

Como breve introducción a lo que va a ser lo esencial de esta reunión, que son las intervenciones de estos intelectuales y profesores que nos van a hablar de las propuestas culturales, quería exponer unas ideas sobre el actual contexto histórico-cultural de las Fundaciones, es decir, sobre la situación a partir de la cual debemos contemplar esas propuestas culturales que nos van a plantear hoy nuestros

3tip o! sb sugniiaib 32 innoioBU sbBmol

telsí

hace falta decir que definitivamente su larga historia para clarificar su situación actual, que ha sido, como era lógico, la historia de una adaptación de las fundaciones a lo que podríamos llamar, la cuestión social de su tiempo. No es difícil comprobar este hecho leyendo simplemente el Directorio que publica el Centro de Fundaciones, en el momento en que empezó sus actividades y en el que aparecían más de 6.000 fundaciones, las cuales, según se puede ver, se han adaptado con gran fidelidad a los que eran entendidos como los problemas sociales de su tiempo, pues no hay que olvidar que en las fundaciones hispanoamericanas nacidas de las ideas, sus fundadores eran conscientes de los problemas concretos que presentaban en su entorno. Así, por ejemplo, como con motivo de la Ley Moyano, cuando los Ayudamientos que estaban obligados a construir escuelas no tenían medios suficientes, surgían mecenas de pueblo que compraban un terreno, buscaban al maestro, le pagaban y además, como unos fondos de la deuda pública para mantener a la institución docente de servicio público. En un libro reciente, titulado «De la beneficencia al bienestar social» editado que recoge un aspecto esencial de la evolución de las Fundaciones, aparece un artículo sobre la beneficencia madrileña, en el que se puede ver cómo, efectivamente, las instituciones de beneficencia de la capital trataban de hacer frente a lo que fue el problema fundamental de emigrantes con los consiguientes problemas. No hace falta, creo, dar más ejemplos para

La Beneficencia en el momento, a partir de la Revolución Industrial, en el que los problemas que se plantean y que son la «cuestión social» por antonomasia, es decir, la gran perturbación en el orden social que supone dicha revolución y la aparición de la clase trabajadora obligan a un segundo plano otros problemas sociales que hasta ese momento habían sido prioritarios y, fundamentalmente, el problema de la pobreza. No se trata ya de hacer frente a la pobreza, la aparición de esa nueva cuestión social y las doctrinas económicas y sociales que aparecen con la revolución industrial, insisten, fundamentalmente, en el problema de cómo atacar las raíces de la situación, la injusticia social que se descubre en la base del planteamiento de las relaciones entre trabajadores que venden su trabajo y capitalistas. Las nuevas doctrinas sociales plantean las cuestiones básicas en unos términos que rompen el esquema tradicional en el que se desarrollaba la beneficencia en dos direcciones, relacionadas ambas entre sí: de un lado se cambia el criterio de «caridad» por el de «justicia»; el de paliativo de las consecuencias por el enfrentamiento con las causas; de otro se solicita la intervención del Estado, porque se entiende que la sociedad está en peligro, la seguridad de la sociedad está en peligro a causa de las grandes ruinas producidas por las consecuencias de la sociedad industrial. El problema es tan importante que desborda los recursos de la sociedad, incluso la Iglesia que, como D. Julian Marias nos dijo en una ocasión a las Fundaciones, había sido la gran protagonista de la beneficencia y de la asistencia en España, hace en la «*Requiem Novissima*» una apelación a la acción del Estado, bien es verdad que con la condeñación del principio de subsidiaridad, porque se entiende que es el Estado el que tiene que intervenir para resolver el gran problema de la seguridad

Estas circunstancias junto a otras de tipo político no menospreciables, Bismarck frente a la Socialdemocracia y la Socialdemocracia frente a la Revolución, hacen que la situación cambie sustancialmente. No se trata sólo de que la cuestión social sea distinta, sino sobre todo del efecto de la intervención del Estado que se produce con todas sus consecuencias. Porque para lograr la aceptación de las reglas del juego por todas las fuerzas sociales, para lograr la legitimidad del sistema, con el fin de que no se ponga continuamente en peligro la seguridad de la sociedad, el Estado se encarga de garantizar ciertos derechos, lo que se llaman los derechos «a», al lado de los derechos tradicionales, que eran los derechos «de». Los derechos «a» son los derechos de todos los ciudadanos a tener garantizada la solución de los problemas esenciales y básicos de su vida. Se convierte el Estado en el garante de que todos los ciudadanos tienen derecho «a» unas mínimas condiciones de subsistencia, precisamente en aquellos campos en los que antes, mejor o peor, actuaba la Iglesia o la beneficencia. Incluso cuando se define el «Estado de Bienestar, porque al Estado de Bienestar nos estamos naturalmente refiriendo, por ejemplo, en la Enciclopedia de las Ciencias Sociales, se dice de forma muy clara «... el Estado de Bienestar aparece cuando se entiende que el problema de garantizar estas condiciones mínimas para todos los ciudadanos, son tan importantes que no se pueden dejar a la discrección de los particulares, a la pura beneficencia». El Estado, en representación de la sociedad -esto es importante subrayarlo, porque ¿siempre el Estado aparecía como el que recogía unas competencias que la sociedad en un momento dado no podía cumplir- el Estado tiene que garantizar estos derechos «a», porque no se puede dejar a la libre interpretación de los particulares. Incluso la propia denominación «Estado providencia», que se utiliza frecuentemente en Francia, refleja muy bien que se habla de la providencia, de la seguridad de la providencia del Estado, frente al posible azar de la providencia de los particulares, o de las instituciones religiosas.

Esta es la situación, presentada a grandes rasgos, que explica el hecho de que las Fundaciones, en el esquema general del Estado de Binestar, queden, en cierto modo, descolocadas. En ese esquema es la empresa la que tiene que resolver los problemas de la economía ya que, en el reparto implícito de funciones del Estado de Bienestar, tiene que aportar la racionalidad económica, pero es el Estado el que tiene que garantizar el cumplimiento de los fines sociales. Pero lo malo -y ahí estuvo, quizás, la raíz de muchos de los males posteriores- es que se entendía que sólo el Estado podía planificar y ejecutar la política social, y se sobreentendía que la política social que no estaba a cargo del Estado -incluida la de las empresas- no era verdadera política social. Sólo el Estado podía ser agente de la política social.

Es este, el primer hecho que, a mi juicio, se puede considerar determinante en la evolución de las Fundaciones. El segundo es precisamente el de la crisis de algunos de los postulados sobre los que se construyó el Estado de Bienestar. No voy a entrar en el análisis del problema de la llamada crisis del Estado de Bienestar. Es un problema complicado, no se trata, sin más, de decir que el Estado de Bienestar ha entrado en crisis, de lo que se trata es de ver hasta que punto existen ciertos aspectos de la construcción del Estado de Bienestar, que todo el mundo reconoce

que han dejado de ser válidos, sin que ello suponga el replanteamiento de los objetivos de esta forma de Estado. Porque hay que recordar que eran objetivos del Estado y de la sociedad en su conjunto, y lo que está en cuestión es la forma de conseguirlos, el descubrimiento de la estrategia más adecuada para, en las circunstancias económicas y sociales actuales, dar cumplimiento a las demandas sociales existentes. Y éste es el segundo hecho transcendental a partir del cual las Fundaciones pueden encontrar su lugar y su papel en un Estado de Bienestar redefinido en algunos de sus presupuestos.

Bien es verdad que el Estado de Bienestar no ha pasado en balde y que las Fundaciones, ya en el Estado de Bienestar, no pueden ser las mismas que antes de su advenimiento. A mí me parece que este cambio es positivo, en el sentido de que el contexto ético-político en el que se van a mover de ahora en adelante nuestras instituciones está mucho más definido y clarificado. Porque hay que partir de la hipótesis, aceptada con mucha generalidad desde opciones políticas distintas, de que el Estado no puede cumplir adecuadamente su función como único agente de la política social; la quiebra en este sentido, en términos de eficacia, en términos de legitimidad, en términos de pura operatividad, del Estado de Bienestar es clara.

La necesidad de que se produzca una reactivación de la sociedad que esta nueva situación comporta, constituye el aspecto esencial de ese segundo fenómeno histórico que va a determinar a medio plazo el futuro de las Fundaciones; porque hablar de reactivación de la sociedad en el campo social, equivale en buena parte, dejando fuera la acción de la empresa como agente económico, a reclamar el papel de unas instituciones que, nacidas de la propia sociedad, tengan una finalidad «no lucrativa y de interés público, y éstas son precisamente las notas identificadoras de esas viejas instituciones sociales que son las Fundaciones, expresión de la solidaridad individual y social no obligada, es decir, de la que surge al margen de la solidaridad impuesta por la acción coercitiva del Estado, constituido, en el esquema del Estado de Bienestar, en interfase automática y obligada de la solidaridad. El problema en estos momentos estriba en encontrar las vías que permitan la recuperación de esa noción de solidaridad voluntaria que se había ido perdiendo paulatinamente en el marco de la solidaridad forzosa que aparecía como base obligada del bienestar colectivo.

Sin entrar en los aspectos económicos y financieros de la actual situación, aun cuando no sean ajenos al fenómeno que estamos contemplando aquí, me parece importante llamar la atención sobre esa crisis a la que me acabo de referir de la noción individual de la solidaridad, y que tiene su raíz en la creencia, muy generalizada, de que cubiertas supuestamente por el Estado todas las necesidades sociales, el individuo y los grupos estaban en condiciones de desentenderse de sus obligaciones solidarias para refugiarse en un individualismo mezquino y estéril, que se iba desinteresando poco a poco de cualquier problema colectivo. No ha sido ajena, probablemente, a esta situación, la omnímoda y paralizante presencia del Estado en la vida social ni tampoco la filosofía implícita o explícitamente aceptada en el Estado de Bienestar, de que sólo las instituciones públicas podían garantizar el cumplimiento de los principios de equidad y justicia en las relaciones sociales;

§§P9f?I8&ffif^ffl§I^^

nabsuq asnoio

Este es el panorama que, a mi juicio, se

§ o ^
fHwyi^ésiflMgjsfltea^wiy/MéBfS^áf -fiftfaieajmieif 6P.^§sj?&
p^jg^^tpígBttm^if^J^I^ 4?alP&S:«?feieji pp¿inf^)^dg 8§i%
Jornada¿-ifi[a 29 •ifi]g3n3ia sb obsla3 lab ,bBbiviJBi3qo tnuq sb aontmsJ na ,bBbtrní

fr
i,e^niib|n>i^it'e§&plkiteí6te}
.dfidfi§tJ§i^l3§jÍBdíY4^^
\$&jm&^\$^Wf> \$rl^ymty&MW&iffo\te
ÍgStf

la institución solvente, sin preocupaciones de lucro, no sujetarJo
de ,la^ AdwJTOSTfaeióftnyriapaz de
^
ismo4efp^u a-de las, o^a\$ipnes ©n jas .que
en.gtParlameit©: se,xhaii /discutido

,al seíKieift de^ien
jBÓfefe.01 en, í

en E§pp!ft%í§pn,muphas,ia^EundMÍpries.íjue surgía yecesinfljus)3íp\$nsim.ej\$, que
sr,; teniendo 'encHenta las cftndicion.es .mínirnasr que dgbejí! tener -estas

?msíÍÜÍian'&^!é^TO^

dremos que plantear), pero li^á^pS&mKSffla» 9s^áíróW Ma «ftSW diendo muy aceptablemente a esa necesidad de revitalización de la sociedad y de esfatMcSniénto de nuevos cauces de solidaridad, y es grande la vitalidad actual de las Fundaciones. Raro es el día en el que en los periódicos no nos encontramos con noticias de Fundaciones, Fundaciones importantes unas y más modestas otras, que realizan actividades que interesan a la sociedad, y que además llevan a cabo su cometido con eficacia y dignidad. Es este otro aspecto positivo que no nos debe servir de vana complacencia, pero sí de estímulo.

La existencia misma del Centro de Fundaciones, es otro aspecto clave. Ciertamente, este movimiento que, iniciado tímidamente hace ya unos años en España, con trece Fundaciones animadas por la idea de crear una cierta coordinación entre nuestras instituciones y de justificar y promocionar la idea de las Fundaciones en la sociedad, ha llegado a la pujanza actual, no es corriente en Europa, aun cuando sea usual en Estados Unidos, pero ya sabemos que Estados Unidos en este campo de las Fundaciones es otro mundo mucho más avanzado. Volviendo a Europa, yo creo que no es posible encontrar ninguna institución parecida a nuestro Centro de Fundaciones con poder de convocatoria para reunir a los que estamos aquí, en el día de hoy, y, sobre todo, para obtener la colaboración de personalidades tan importantes como las que en nuestro país están permanentemente trabajando con nuestras instituciones en los campos más diversos.

Y finalmente, no podemos dejar de recordar otro aspecto menos positivo; me refiero a la existencia de una cierta contradicción entre la aceptación en el terreno de los principios de nuestras instituciones y las declaraciones continuas a favor de su vitalidad y de su desarrollo y las condiciones, sobre todo fiscales, en las que se tienen que desenvolver y que contradicen de forma grave esa general aceptación. Porque aun cuando son muchas las cuestiones que no se limitan a los medios económicos y que las Fundaciones pueden hacer, por ejemplo, la garantía de seriedad, de flexibilidad, de permanencia, que dan nuestras instituciones y que constituyen un valor difícilmente cuantificable, no cabe duda que si hubiera unos mayores estímulos y una política fiscal más adecuada por parte del Estado, nuestras Fundaciones y otras que se podrían crear si las condiciones fueran más favorables, tendrían más posibilidades de desarrollarse y de servir adecuadamente a la sociedad española en un clima de libertad y pluralidad. Pero no es eso de lo que vamos a hablar aquí hoy, no son esas contradicciones las que queremos resaltar en esta Jornada, sino todo lo contrario: la presencia de las Fundaciones en la sociedad española, su vitalidad y la atención que están dispuestas a prestar a las Propuestas Culturales que nos van a hacer nuestros conferenciantes, sobre las que seguramente tendremos que volver muchas veces, ya que esta Jornada representa una ocasión única y excepcional por los ilustres conferenciantes que van a intervenir, y por el cuidado con el que sabemos han preparado sus ponencias. Y por si todo esto fuera poco, vamos a tener ocasión de celebrar la cena de Clausura con la presencia de SS.MM. los Reyes que en su *representación* ^{SI^M^B^},

constituyen un apoyo esencial para nuestras instituciones hacia las que, justo es decirlo, han mostrado siempre una especial atención.

A.S.M.*

* Presidente del Centro de Fundaciones.